



ACUSE
MTRO. ULISES TAMAYO PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TLAXCALA
CALLE 13 ORIENTE, S/N, SAN JUAN IXTENCO, TLAXCALA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 4 fracción II incisos a) y c), 6 fracción I, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, X, XVI, XVIII y XXV, 15 fracción II y 17 fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y nuestro Estado el cual tiene como objeto la elaboración de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en concordancia con los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; objetivos y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los cuales buscan combatir la corrupción en la ejecución de los recursos financieros, materiales, humanos y de obra pública, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del gasto público; **me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control practicará a la Universidad Intercultural de Tlaxcala a su digno cargo, la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-29 correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**

Dicha auditoría tiene como propósito constituirse en una medida estratégica orientada a garantizar la adecuada planeación, ejecución y supervisión de los recursos públicos





OFICIO: SFP/DSFCA/3026/08.2025.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 25 de agosto de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-29

asignados, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal.

Para la realización de los trabajos de auditoría, se ha designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello

**Director de Supervisión, Fiscalización,
Control y Auditoría**

Claudia Paredes Sánchez

**Jefa del Departamento de Control y
Auditoría**

Maricela Bruno Casique

Auditora

Rubén Acoltzi Muñoz

Auditor

Por lo anterior, le solicito atentamente instruya a quien corresponda para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, proporcione al personal comisionado la información y documentación detalladas en el anexo único, que forma parte integrante de la presente orden de auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de julio de 2025.

Así mismo, con el fin de facilitar una atención ágil y oportuna, le agradeceré designar a un servidor público que funja como enlace para el suministro de la información requerida, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con los objetivos de la auditoría. Cabe señalar que, al tratarse de una auditoría al ejercicio en curso, podrán realizarse requerimientos adicionales de información y/o documentación durante su desarrollo.

Es importante mencionar que la omisión en la entrega oportuna de la información solicitada, así como la presentación de datos incorrectos que obstaculicen los trabajos de auditoría,

OFICIO: SFP/DSFCA/3026/08.2025.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 25 de agosto de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-29

podrá constituirse una falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, agradeceré a usted que se habilite un espacio de trabajo dentro de las instalaciones de la Universidad, para que el personal comisionado pueda a cabo las actividades correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. I.A. Bayron García Juárez. Coordinador Administrativo de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Luis Ángel Berruecos Lima. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Intercultural de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

MIDMT*jr/b/cps



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/3026/08.2025

Requerimiento de información y documentación del ejercicio 2025 "Universidad Intercultural de Tlaxcala"

Documento		Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
1	Decreto de creación y sus modificaciones.			x		x
2	Reglamento Interior.			x		x
3	Manuales de Organización y Procedimientos.			x		x
4	Estructura Orgánica autorizada.	x				x
5	Plantilla de personal autorizada.	x			x	x
6	Tabulador de sueldos y salarios, autorizado por su Órgano de Gobierno.	x				x
7	Expedientes de personal.	x				
8	Avisos de movimientos al padrón de personal.	x				x
9	Controles de asistencia.	x			x	x
10	Reportes de incidencias del personal.	x				x
11	Oficios de comisión al personal.	x				x
12	Nóminas de pago en archivos editables.				x	
13	Archivos de dispersión de nómina de manera quincenal, que contenga el número de cuenta bancaria del trabajador (en archivos de Excel).				x	
14	Carga académica del personal docente.	x			x	x
15	Matrícula escolar.	x			x	x
16	Relación de alumnos que causaron baja durante el período sujeto a revisión.	x			x	x
17	Oficios de incompatibilidad de horarios del personal.	x				x
18	Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo, debidamente autorizado.				x	x
19	Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.				x	x
20	Estados financieros y presupuestales del período sujeto a revisión.				x	x



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 2
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Requerimiento de información y documentación del ejercicio 2025
"Universidad Intercultural de Tlaxcala"

	Documento	Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital PDF
21	Balanza de comprobación por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	x
22	Auxiliares contables por el período sujeto a revisión (archivo Excel).				x	x
23	Pólizas de egresos, diario y cheque con su documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto por el periodo sujeto a revisión.	x				x
24	Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos con su documentación comprobatoria.	x				x
25	Estados de cuentas bancarias y sus conciliaciones respectivas.	x				x
26	Tabulador de costos autorizado por los servicios que presta la Universidad.	x				x
27	Cuenta Pública Armonizada por el período sujeto a revisión.	x				x
28	Inventario y resguardos de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de la Universidad.				x	x
29	Plantilla del parque vehicular, bitácoras de combustible y mantenimiento.	x			x	x
30	Controles de almacén de materiales y suministros.	x			x	
31	Actas de sesiones realizadas por el Órgano de Gobierno durante el período sujeto a revisión.	x				x
32	Contratos de comodato de bienes.	x				x
33	Programas, convenios y contratos de colaboración y coordinación con entidades de todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, y organizaciones sociales y en su caso, reglas de operación por convenio y/o programa.	x				x
34	Programa Anual de Adquisiciones.	x				x
35	Programa Operativo Anual.	x				x